

## ***La destrucción del servicio público***

*Bajo la bandera de fortalecer el servicio público de energía eléctrica el Presidente Vicente Fox busca destruirlo. Es lo que esconde su iniciativa de cambio constitucional. El "pequeño" cambio que propone al Congreso, que quiso pasar por anodino en una entrevista concedida hace unos días, significa lo siguiente:*

- *Que el servicio público de energía eléctrica esté vacío de contenido técnico.*
- *Que el Estado ya no esté habilitado en la Constitución para desempeñarse como generador, despachador de las centrales de generación, controlador de la red de transmisión, distribuidor, vendedor, exportador o importador. Es decir, que la Carta Magna no contemple actividades productivas para el Estado en materia eléctrica, que las empresas CFE y LFC no tengan sustento constitucional.*
- *Que el servicio público esté garantizado en la Constitución pero no los medios para cumplir con los principios fundamentales de universalidad, igualdad, equidad, solidaridad, continuidad, calidad, eficiencia, competitividad, adaptabilidad, transparencia, cuidado ambiental y compatibilidad social.*
- *Que, a final de cuentas, la prestación del servicio público esté a expensas de lo que haga el sector privado pues a él sí se le atribuyen actividades técnicas.*
- *Que las empresas privadas sí tengan sustento constitucional.*
- *Que el Estado se limite a regular, en particular, que garantice el acceso a la red de todos aquellos que quieran hacerlo siguiendo su interés particular.*
- *Que la red eléctrica que hemos construido gracias a un esfuerzo colectivo sea utilizada con fines privados, para hacer negocio.*
- *Que la electricidad ya no es una actividad estratégica.*

*Fox no propone privatizar activos, pero si las actividades, las funciones, las rentas y las utilidades: La reforma constitucional consiste en una privatización de actividades, funciones responsabilidades, ganancias, utilidades, beneficios, rentas. En esas condiciones, la no venta de activos -la promesa de Fox- es lo de menos. El negocio se privatiza; la adquisición de activos vendrá con el tiempo.*

*Algunos me dirán que la legislación secundaria propuesta por el presidente sí le da contenido técnico al servicio público. No lo niego. Pero ese contenido técnico ya no está en la Constitución. Y lo que va a dictaminar el Congreso es, en orden de prioridad, el cambio constitucional. Si procede se pasa a analizar las leyes secundarias. Si no procede se desecha el paquete completo.*

*Todavía más grave. Mediante sucesivas reformas en la legislación secundaria, que sólo requieren mayoría simple en el Congreso, queda abierta la posibilidad de achicar el servicio público tanto como se quiera. El Banco Mundial aconseja reducirlo a la vertiente asistencial: electrificación rural y urbano-marginal. Es lo que propone la Fundación Colosio. Esas actividades puede desarrollarlas la Sedesol, no se necesita de una empresa eléctrica.*

*En el límite el servicio público puede reducirse a una oficina que distribuya bonos de reducción en los recibos de luz, o a labores del ejército cuidando las instalaciones eléctricas del sector privado como se hace en Colombia. Con su iniciativa Vicente Fox propone destruir lo colectivo para favorecer el interés de unos cuantos. Es inaceptable.*

*Victor Rodríguez-Padilla, 24 de agosto de 2002*